



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

**Cereté, Córdoba, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00118-00
Incidentista:	LUZ MILA PRETEL MERLANO
Incidentado:	MEDICINA INTEGRAL S.A.
Asunto:	OBEDECER Y CUMPLIR

Revisado el proceso se observa que el H. Tribunal Superior de Montería Sala Civil Familia Laboral, en providencia del 24 de noviembre de 2022, con ponencia de la H.M. CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, confirmó la decisión de primera instancia que impuso sanción por desacato, motivo por el cual se, dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior y se ordenará librar los oficios correspondientes tendientes a obtener el cumplimiento de las sanciones impuestas; y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de 24 de noviembre de 2022, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: Por Secretaría, **NOTIFIQUESE** la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: Una vez efectuado lo anterior, **LÍBRENSE** los oficios correspondientes tendientes a obtener el cumplimiento de las sanciones impuestas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**